

0594-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del cinco de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSÉ, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido JUSTICIA SOCIAL celebró el día siete de marzo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de CENTRAL, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105380713	LORENA CHAVARRIA MARTINEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
601860113	ROLANDO FONSECA GUTIERREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
114570618	JIMENA DE LOS ANGELES MENDEZ CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE
117760183	NICOLAS JESUS VALVERDE ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
203910120	VIANNEY RODRIGUEZ GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
111780629	JHONATTAN ARAYA CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104580885	SONIA VARGAS ARAYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105380713	LORENA CHAVARRIA MARTINEZ	TERRITORIAL
601860113	ROLANDO FONSECA GUTIERREZ	TERRITORIAL
117760183	NICOLAS JESUS VALVERDE ARAYA	TERRITORIAL
203910120	VIANNEY RODRIGUEZ GONZALEZ	TERRITORIAL
111780629	JHONATTAN ARAYA CHAVARRIA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
CC.: Exp. n. °266-2018 partido Justicia Social Costarricense
Ref., No.: (2158-01724)-**2021**